



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014023011-2014-00224-01
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO. NIT.# 899999284-4
DEMANDADO: IRMA MERCHAN GARCIA. C.C.# 37.826.642

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se advierte al No. 01, folio 32 C-1 del expediente virtual, que mediante providencia del 05/10/2015 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito y se ordenó la cancelación de las medidas cautelares.

Posteriormente, se advierte solicitud de desglose de los documentos base de ejecución allegada el 21/09/2022 por el apoderado demandante.

Por otra parte, se observa con fecha 02/11/2022 solicitud de desarchivo, desglose de las garantías (pagare, carta de instrucciones y escritura pública), levantamiento de la medida cautelar dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

ORDENAR, que se dé cumplimiento a la orden emitida el 05/10/2015, **OFICIANDO** a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA**, denunciado como propiedad de la demandada **IRMA MERCHAN CHINCHILLA**, identificada con **C.C.# 37.826.642**.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a89e300bbf10384ad2b5da1c7e928034fc10fca33eb7d279ef2c54e385d80f**

Documento generado en 16/12/2022 04:01:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>